



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

18 MAR 2025
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0007//64

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
 1. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
 2. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
 3. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 24.01.2024, por **PAOLA DEL CARMEN RAMOS**
 4. El Informe n° 17 de fecha 05 de Febrero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 5. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2025, con fecha 15 de Enero 2025.
 6. La Orden de Ingresos Municipales, por el traslado folio n° 642 de fecha 12 de Marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204894, los antecedentes presentados por **Paola del Carmen Cid Ramos** r.u.t. n° [REDACTED] que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial en Calle Arturo Pratt n° 90 de la ciudad de Angol.
2. El Informe Técnico n° 17 de fecha 05 de Febrero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa del local comercial ubicado en calle Chorrillos n° 614 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 204894

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

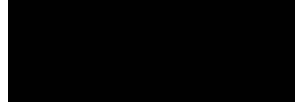
NOMBRE

: PAOLA DEL CARMEN CID RAÑOS

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

COMUNA



PATENTE

ROL

: 204894

GIRO

: ARRENDAMIENTO DE SILLON PELUQUERIAS VENTA DE ROPA
USADA Y NUEVA

CLASIFICACION

: COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL

: ARTURO PRATT N°90, ANGOL.

AL DOMICILIO COMERCIAL

: AVDA. L. BERNARDO OHIGGINS N°268, ANGOL.

ROL AVALO PROPIEDAD

: 503-6

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre año 2024.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



JENN/AUM/mep.

DISTRIBUCION:

- PAOLA DEL CARMEN CID RAMOS
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083